

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Año 11, Núm. 52

ISSN: 2079-8640

www.poderjudicial.gob.do

JULIO 2015

PODER JUDICIAL MEJORA LA ESTRUCTURA DE SUS TRIBUNALES COMO SEÑAL DE SU COMPROMISO CON EL AVANCE DE LA JUSTICIA



Con el propósito de dejar constancia del compromiso asumido con el avance y el mejoramiento de la justicia, el Poder Judicial dominicano inauguró en el mes de junio, tres modernos juzgados de paz en distintos municipios del país, lo que representó una inversión ascendente a los RD\$19 millones 600 mil 896.39.

Pág. 4



Inicia construcción de Palacio de Justicia Santo Domingo

Con un primer picazo, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, dejó iniciado los trabajos para la construcción del palacio de justicia de la provincia Santo Domingo.

Lleno de júbilo y regocijo, el magistrado Germán Mejía, manifestó que se trata de un moderno y amplio edificio que alojará en un solo lugar la mayor parte de los tribunales de ese departamento judicial, construido en un terreno de 14,696.17 metros cuadrados, y que dispondrá de aproximadamente 1,000 parqueos, y cinco pisos de oficinas y tribunales, construidos en hormigón armado.

Pág. 8



Juramentan a 26 jueces y juezas que fueron ascendidos

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, tomó juramento a 26 jueces y juezas de diferentes departamentos judiciales ascendidos a otros tribunales, a quienes exhortó a aprender cada día más para “conocer mejor al hombre”.

Pág. 5

ISSN: 2079-8640



9 772 079 864 005



Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do

EDITORIAL

Sistema de Integridad del Poder Judicial

La integridad es un concepto genérico usado para identificar conductas y, en consecuencia, su calificación adoptará diferentes categorizaciones según la materia a la cual va referida.

En esta oportunidad, el concepto de integridad se enfocará tomando en consideración las características particulares del Poder Judicial, sin perder de vista la generalidad.

En efecto, y a título de introito, nos permitimos decir que “La integridad humana se basa en la grandeza de los principios éticos, en la bondad de los sentimientos y en la dignidad de la conducta. Sus enemigos más habituales son la cobardía, el instinto de supervivencia, el miedo a la verdad y los impulsos de corrupción”. Afirmación del historiador español José Luís Rodríguez Jiménez que abre las puertas a una infinidad de reflexiones sobre el comportamiento en cada uno de los diferentes escenarios en los que los seres humanos nos desarrollamos y actuamos.

En el Poder Judicial estamos conscientes de que, del conjunto de cualidades que deben definir el comportamiento de todos los servidores judiciales, hay lugar a resaltar la educación, la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la disciplina, la sinceridad, la puntualidad y la lealtad; por lo que, el 30 de julio del año 2009, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Sistema de Integridad del Poder Judicial, cuyo propósito principal ha sido la búsqueda de la excelencia en el servicio de administración de justicia, mediante el desarrollo de una cultura fundamentada en dichos principios.

El Poder Judicial tiene como visión ser modelo de un sistema de justicia independiente y oportuna, que genere confianza en la sociedad por la integridad de los servidores judiciales y por la excelencia y calidad de sus servicios. En efecto, la visión del Poder Judicial no sólo plantea un alto desempeño profesional e institucional por parte de sus miembros y servidores en el presente, sino que proyecta su crecimiento personal permanente, impulsando dichos valores y cualidades, como la guía y ejemplo permanentes de comportamiento en todos los ámbitos.

De otra parte y de manera puntual, el Sistema de Integridad del Poder Judicial establece la base sobre la cual descansan la transparencia, la igualdad de trato, la vocación de servicio y la calidad institucional, tanto en el contexto interno como externo de la gestión.

Los resultados de las políticas aplicadas ya se pueden medir. Ellos nos dicen que hay un cambio positivo en la cultura de trabajo dentro de la institución, así como una mejor percepción de los usuarios que requieren las atenciones del Poder Judicial. Logros que ya expresan la existencia de un Sistema de Integridad que no busca únicamente implementar un régimen de restricciones y consecuencias, sino que valora y premia la efectividad de los servidores judiciales, promoviendo propositivamente la actuación correcta y debida en el ámbito organizacional.

Este programa se inició ya hace un tiempo y su implementación ha alcanzado a los alguaciles e intérpretes judiciales en todo el territorio nacional, así como a los jueces y otros colaboradores.

Ésta ha sido precedida de un proceso de difusión y sensibilización, que abarca incluso las etapas previas a la entrada de los servidores al Poder Judicial y, en particular, al programa de formación de aspirantes a jueces de paz en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Es oportuna, pues, la ocasión para señalar que desde el Poder Judicial se entiende que, en la medida en que el servidor judicial se empodera del conocimiento, la Institución se enriquece, logrando un modelo de gestión que conduce a la construcción de un nuevo paradigma en cuanto a desempeño, y con ello lograr una mayor eficiencia en el servicio que se ofrece a los ciudadanos.

Es en el sentido precisado que la Escuela Nacional de la Judicatura, entidad formativa del Poder Judicial, firmó un convenio Interinstitucional en el año 1998 con el Instituto de Formación Técnico Profesional INFOTEP, el cual garantiza la capacitación y el desarrollo de los servidores judiciales, a nivel nacional. Convenio que fue ratificado en el año 2004.

Y es por la misma razón que la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura, la Dirección de Políticas Públicas y la División de Evaluación del Desempeño y Desarrollo de Capital Humano, han dirigido entrenamientos a los/as presidentes/as de Corte y Salas de Cortes de Apelación a nivel nacional, sobre “Habilidades Gerenciales”, a fin de eficientizar y modernizar la labor administrativa de los tribunales en cada una de las jurisdicciones y Departamentos Judiciales del país.

En el marco de estos procesos, la aplicación del Sistema de Integridad Institucional intensificó el alcance de los principios del Código de Comportamiento Ético en todos los Departamentos Judiciales. Ya para el año 2014, los jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia impartieron conversatorios a los jueces de los 11 Departamentos Judiciales, en los cuales se enfatizaron las aplicaciones prácticas de los Principios de dicho Código.

El Código de Comportamiento Ético, como un producto del Sistema de Integridad Institucional, se seguirá socializando durante este año 2015, con la finalidad de lograr su interiorización en cada una de las acciones de los servidores judiciales, a nivel nacional.

Como es ya de conocimiento de muchos sectores, este Código contiene 26 principios, que, en la medida en que se vayan conociendo, siendo apropiados por los servidores judiciales, modelados y puestos al servicio de una mejor justicia, darán excelentes resultados. A continuación, dichos principios: Conciencia institucional, Credibilidad, Cortesía, Decoro, Disciplina, Diligencia, Eficacia, eficiencia y efectividad, Equidad, Excelencia, Honestidad, Humildad, Igualdad, Independencia, Imparcialidad administrativa, Imparcialidad judicial, Integridad, Lealtad, Legalidad, Motivación de las decisiones judiciales, Prudencia, Rendición de cuentas, Responsabilidad, Transparencia, Uso efectivo de los recursos, Secreto profesional y Vocación de servicio.

La honestidad y la integridad son absolutamente esenciales para tener éxito en la vida y tienen en común que: todos podemos desarrollar ambas cualidades. Para lograrlo, sólo tenemos que hacer lo que ya nos enseñó Pitágoras: “Medir nuestros deseos, pesar nuestras opiniones y contar nuestras palabras”, siempre con humildad.

Sólo el hombre íntegro es capaz de confesar sus faltas y reconocer sus errores. La confesión de aquello de que carecemos, de aquello en que faltamos, de aquello en que fallamos y de que los aciertos y errores son parte de nuestra naturaleza de seres humanos, es de integridad.

Nos complace, pues, introducir el contenido de este Programa titulado “Sistema de Integridad del Poder Judicial”; bajo el convencimiento de que, con su difusión, estamos contribuyendo con un Poder Judicial más eficiente y en base a una cultura modelada por el asentimiento que es propia de ésta.

Ciertamente, cultura es práctica de comportamiento hechos hábitos y, por lo tanto, comportamientos aceptados. En la medida en que el Poder Judicial desarrolle una cultura de integridad, podremos decir que estamos ganando la batalla contra las injusticias y, en consecuencia, contribuyendo hacia la construcción de un Estado más humano.

DE INTERÉS

El Juez de Ejecución de la pena

El juez de ejecución de la pena es una figura creada en el Código Procesal Penal vigente (Ley 76-02), facultado en virtud de la citada normativa, para controlar el cumplimiento adecuado de las sentencias condenatorias y resolver todas las cuestiones que se suscitan durante la ejecución.

Es a partir de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en el año 2004, que por primera entra en acción en la República Dominicana, el juez de ejecución de la pena.

Le corresponde al juez de ejecución penal: el control de la ejecución de las sentencias, el control de la suspensión condicional del procedimiento, y la sustanciación y resolución de todas las cuestiones que se planteen sobre la ejecución de la condena.

Según el Código Procesal Penal, en su artículo 438, el juez de ejecución de la pena, solamente puede ejecutar aquellas sentencias condenatorias que adquieren la condición de la cosa irrevocablemente juzgada.

Jueces y juristas analizan novedades introducidas en el nuevo Código Penal Dominicano



El panel sobre las novedades introducidas al nuevo Código Penal dominicano fue organizado por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.

Jueces y juristas analizaron las novedades introducidas al nuevo Código Penal dominicano (Ley 550-14), normativa que se tiene previsto entre en vigencia en diciembre del año en curso.

La nueva normativa penal, fue analizada mediante un curso patrocinado por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, a través del cual los magistrados Juan Hirohito Reyes Cruz, Antonio Sánchez Mejía, y los juristas César Pina Toribio, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, y Miguel Valerio Jiminián, analizaron los 4 libros que componen la citada pieza legal.

La actividad fue encabezada por el doctor Mariano Germán Mejía, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y del Consejo del Poder Judicial, en su apoyo a la Unidad Académica de esa alta corte, que coordina el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, quien tuvo a su cargo las palabras de bienvenida; mientras que el moderador fue el juez de la sala penal de la SCJ, Alejandro Moscoso Segarra.

El magistrado Herrera Carbuccia, afirmó que en el Poder Judicial está trabajando para ser mejor; por lo que llamó a tener fe en la sociedad, en la Suprema Corte de Justicia y en cada uno de sus miembros.

La nueva normativa penal, consta de 395 artículos diseminados en cuatro libros, a saber: 1) Los principios fundamentales y de la responsabilidad penal, 2) Las infracciones contra las personas, 3) Infracciones contra los bienes y la propiedad y, 4) Los abusos de la autoridad pública, de las infracciones contra la autoridad del Estado, la nación, la confianza y la seguridad pública, y disposiciones finales.

El licenciado Miguel Valerio Jiminián, abordó el primer libro “Los principios fundamentales y de la responsabilidad penal”, dijo que el nuevo Código Penal “es el posible, no el ideal”, y animó a la Suprema Corte de Justicia, a aplicar su iniciativa legislativa, para corregir los aspectos que sean necesarios.



El doctor César Pina Toribio, jurista y Consultor jurídico del Poder Ejecutivo expuso sobre el libro III: “Infracciones contra los bienes y la propiedad”.



El magistrado Juan Hirohito Reyes Cruz, juez de la Segunda Sala Suprema Corte de Justicia, abordó el libro II: “Infracciones contra las personas”.

Dijo que entre las novedades que trae la Ley 550-14, que en la actualidad es objeto de dos recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, figura el tema de la autoría y la complicidad.

Por su lado, el magistrado Juan Hirohito Reyes Cruz, quien abordó lo relacionado a las infracciones contra las personas, contenidas en el libro II del Código Penal; se expresó en desacuerdo con el aumento de las penas aplicables a algunos tipos penales.

Destacó que la normativa trae algunas novedades de interés como el hecho de que los delitos graves contra la humanidad son imprescriptibles, así como nuevas figuras en materia de homicidios tales como los feminicidios, fratricidios y el sicariato.

Para el doctor, César Pina Toribio, el libro número III del Código Penal, “Infracciones contra los bienes y la propiedad”, es una de las partes mejor trabajada de la normativa.

Entre los aspectos a destacar están la figura del negocio fraudulento y el cuatrero, así como innovaciones en lo relacionado al robo simple y al agravado.

Con relación al robo agravado se establece aumento de las penas, si se utiliza vehículo de motor, se comete en una terminal de transporte público de pasajeros, se ha utilizado máscara o disfraz, y cuando al hecho le persigue un acto de destrucción, degradación o deterioro del bien de la víctima.

Además, al robo agravado se le impondrán penas de hasta 30 años, cuando el hecho esté acompañado de torturas, acto inhumano o degradante, la víctima sea vulnerable por razones de sexo o estado de gestación, entre otros aspectos. Asimismo, ese libro introduce la novedad de negocios fraudulentos y comercios de objetos robados.

El juez Antonio Sánchez Mejía, quien abordó el libro IV del Código Penal, “Los abusos de la autoridad pública, de las infracciones contra la autoridad del Estado, la nación, la confianza y la seguridad pública, y disposiciones finales”; indicó como elemento novedoso que se importantiza los crímenes contra la seguridad del Estado.

El actual código penal data de año 1884, y se trata de una traducción del Código Francés.



El panel sobre las novedades introducidas al nuevo Código Penal dominicano fue organizado por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.



El magistrado Antonio Sánchez, juez de la primera sala penal de la Corte de Apelación del DN, dio explicaciones sobre el libro IV: “Los abusos de la autoridad pública, de las infracciones contra la autoridad del Estado, la nación, la confianza y la seguridad pública, y disposiciones finales”.



El licenciado Miguel Valerio Jiminián, jurista y catedrático, abordó el libro I: “Los principios fundamentales y de la responsabilidad penal”.

Realiza inversión superior a los 19 millones de pesos.

PJ mejora la estructura de sus tribunales como señal de su compromiso con el avance de la justicia

Con el propósito de dejar constancia del compromiso asumido con el avance y el mejoramiento de la justicia, el Poder Judicial dominicano inauguró en el mes de junio, tres modernos juzgados de paz en distintos municipios del país, lo que representó una inversión ascendente a los RD\$19 millones 600 mil 896.39.

Durante distintos actos encabezados por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, fueron inaugurados modernos juzgado de paz en los municipios de Consuelo en San Pedro de Macorís, Villa Riva en la provincia Duarte y Tamayo en Bahoruco.

El trabajo de construcción y mejoramiento de las estructuras antes citadas, constituyen un antes y un después, en virtud de que la mayoría de los referidos juzgados de paz funcionaban en casas alquiladas, con unas instalaciones físicas que no eran las más adecuadas, para dar paso a tribunales modernos, amplios y con las condiciones dignas para las personas que lo visitan.

Tras su llegada al Poder Judicial, el doctor Germán Mejía, inició encuentros en los 11 departamentos judiciales a nivel nacional, para constatar la situación en la que se encontraban los tribunales del país, y dentro de las posibilidades económicas dar respuestas a los problemas más marcados, entre los que se encontraban principalmente el adecentamiento de las infraestructuras.

“Estamos cambiando juzgados de paz que operaban en casas alquiladas, por construcciones modernas hechas en terreno propio; lo que revela nuestra determinación, de que el Poder Judicial debe seguir caminando firme y con optimismo a mejorar en todos los sentidos”, afirmó el doctor Germán Mejía en el municipio de Tamayo.

En la actualidad el Poder Judicial cuenta con 189 juzgados de paz distribuidos a nivel nacional, algunos de los cuales funcionan en los palacios de justicia. Mientras que 79 funcionan en locales alquilados, lo que representa una inversión mensual de RD\$661,329.65.

La edificación.

Los juzgados de paz inaugurados, tienen como común denominador que son construcciones de un nivel de oficinas con salón de audiencias, ejecutado en una estructura de blocks, hormigón armado y verja perimetral.

Cuentan con área de jardinería, pozo filtrante, cisterna con capacidad para más de 7,000 galones, pozo séptico, rampa para discapacitados, dos baños, pozo tubular, espacios individualizados para el juez, el ministerio público, la secretaria y demás servidores, escalera metálica de acceso al techo y aceras perimetral que bordea toda el área.

Antes y después

Juzgado de Paz Municipio de Consuelo.



Juzgado de Paz Municipio de Tamayo.



Juzgado de Paz Municipio Villa Riva.



Juramentan a 26 jueces y juezas que fueron ascendidos



Los jueces y juezas mientras juran cumplir con la Constitución y la Ley y actuar apegados a la ética en el ejercicio de sus funciones.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, tomó juramento a 26 jueces y juezas de diferentes departamentos judiciales ascendidos a otros tribunales, a quienes exhortó a aprender cada día más para “conocer mejor al hombre”.

Durante sus palabras de reflexión a los magistrados y magistradas ascendidos según sus méritos, el doctor Germán Mejía, afirmó que comprender al hombre y a la mujer es una tarea difícil, y juzgar sus actos es peor, pero esto se puede lograr si profundizan en conocimiento.

“Desarrollo de una filosofía, desarrollo de mayores conocimientos, más estudios para mejor conocer al hombre y a la mujer, y segundo acompañar esos estudios con las nuevas tecnologías, ese es mi consejo; porque si lo que les acabo de decir ustedes no lo toman como lección, habrán ascendido en el cargo, pero no habrán ascendido en las funciones”, sentenció el magistrado Germán Mejía.

Para el Departamento Judicial de Santo Domingo, fueron juramentados Rafael Delfín Pérez Pérez, ascendido a juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación; Evelyn Valdez Martínez, a presidenta de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia y jueza de la Primera Sala (Santo Domingo Oeste); Alina Mora de Mármol, a jueza de la Corte de Trabajo; Yenni Cecilia Muñoz, al Quinto Juzgado de la Instrucción; Daisy Indhira Montás Pimentel, a jueza de la Cámara Penal de la Corte de Apelación; Eudelina Salvador Reyes, a presidenta del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia.

Eduardo De Los Santos Rosario, a juez sustituto de Presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia; Arístides Dalmiro Heredia Sena, a sustituto del presidente del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia; Saulo Alexis Ysabel Díaz, a juez miembro de la Cámara Penal de la Corte de Apelación; Sarah Altagracia Veras Almánzar, a jueza de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, y Richard Fidel Aquino Natera, a titular del Tribunal de la Ejecución de la Pena.

Para el Distrito Nacional, también prestaron juramento por sus ascensos Franklin Concepción Acosta, a juez de la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo; Yoaldo Hernández Perera, a juez de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo; Román Arturo Berroa Hiciano, a juez miembro de la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo; Ileana Gabriela Pérez García, a primera sustituta de presidente y titular de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia; José Reynaldo Ferreira Jimeno, a segundo sustituto del presidente de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia.

José Alejandro Vargas Guerrero, a juez coordinador de los juzgados de la Instrucción; Natividad Ramona Santos, a presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia; Rafael Antonio Pacheco Paulino, a presidente del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, y Arlin Ventura Jiménez, a sustituta del presidente del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia.

En el Departamento Noreste, fueron promovidos Gregorio Cordero Medina, a presidente del Tribunal Superior de Tierras, y Héctor Bienvenido De Jesús Cabral, a juez miembro de dicho tribunal.

En el Departamento Judicial de Barahona, recibieron ascensos Joselín Moreta Carrasco, a juez primer sustituto del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, y Domitilio Ferreras Medina, segundo sustituto del Presidente de la referida Cámara.

Por último, Rafael Báez García, fue ascendido a juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, Rafael Matías Rodríguez, a juez del Tribunal de la Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.

Todos estos magistrados y magistradas fueron juramentados en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia, aprobó los ascensos en su pleno celebrado el jueves 30 de abril de 2015, según consta en su acta número 12/2015. Las propuestas fueron remitidas por el Consejo del Poder Judicial, en fecha 22 de abril de 2015, conforme actas números 47/2014 y 10/2015.

La mesa principal del acto estuvo integrada por los magistrados Mariano Germán Mejía, presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial; Miriam Germán Brito, segunda sustituta de presidente y presidenta de la segunda sala; Manuel Ramón Herrera Carbuccia, presidente de la tercera sala; la consejera Dulce María Rodríguez de Goris, y Justiniano Montero Montero, director general de administración y carrera judicial.

A nombre del grupo de jueces y juezas ascendidos, dio las gracias el magistrado Gregorio Cordero Medina, quien pidió a sabiduría para dar solución a los casos que se les presenten.



La magistrada Indhira Montás, juramentada por el magistrado Mariano Germán Mejía, previo al acto oficial.

Presidente de la SCJ-CPJ encabeza acto a favor del Medio Ambiente



La Política Medioambiental de la Escuela Nacional de la Judicatura, tiene por objetivo crear conciencia sobre el uso e importancia de los recursos naturales.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó el acto de lanzamiento de la “Política Medioambiental de la Escuela Nacional de la Judicatura”, celebrado en las instalaciones de esa institución.

Al dar la bienvenida a la actividad, la doctora Gervasia Valenzuela, directora de la ENJ, manifestó que de lo que se trata es de crear conciencia sobre el uso e importancia de los recursos naturales.

Dijo que dicho lanzamiento cuenta con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente y de expertos internacionales que trabajan con el tema, quienes ayudaron con la capacitación que ahora servirá de apoyo a ese vulnerable sector.

Recordó que el Medio Ambiente es parte esencial de nuestras vidas y que con cuyo desgaste estamos restando vida a las generaciones futuras.

“Como institución educativa, la Escuela Nacional de la Judicatura tiene una responsabilidad social con la protección del Medio Ambiente y está obliga-

da a realizar acciones encaminadas a demostrar ese compromiso. Iniciamos con nuestra política de cero papel hace ya varios años, y por ejemplo, la escuela ya no tiene fotocopiadoras, las entregó al Poder Judicial. Apostamos por la digitalización de documentos en todas las áreas que sean posibles”, manifestó la doctora Gervasia Valenzuela, quien a seguidas dio paso al magistrado Germán Mejía, para dejar inaugurado el acto de reciclaje con la presentación de varios zafacones en los cuales serán depositados tres tipos de desechos: papel y cartón, botellas plásticas y residuos orgánicos.

El magistrado Germán Mejía, aprovechó la ocasión para pedir la palabra y destacar que el cuidado del medio ambiente es un compromiso de todos los ciudadanos.

Aprovechó además, para contar el siguiente testimonio: “Siendo yo Procurador General de la República en el año 1999, venía por la avenida Charles De Gaulle y al llegar a la esquina con carretera Mella, iba un vehículo delante con cuatro jóvenes. Habían comprado algo para comer en uno de esos lugares que venden comida en platos plásticos y cuando llegaron a la esquina parece ser que se habían comido todo lo que traían y tiraron los platos debajo del semáforo”.

Les confieso en este momento que yo me molesté... le dije al policía que mandara a parar ese vehículo y detuviera a esos muchachos. Yo me bajé de mi vehículo, recogí todos los platos y fui y se los entregué a los cuatro jóvenes y les dije: “ustedes han cometido un atentado contra la humanidad, eso no se hace, miren los platos”.

“Me encaré con ellos, bajaron la cabeza, se sintieron avergonzados, pidieron excusas, yo seguí con los platos y cuando llegué a un lugar donde había un zafacón los eché. Yo creo que esos jóvenes no repiten ese acto jamás”, narró el doctor Germán Mejía.

Al acto de lanzamiento asistieron el consejero Francisco Arias Valera, la magistrada Sara Henríquez, jueces presidentes de cortes, funcionarios del Poder Judicial, representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de organizaciones ligadas al sector medioambiental, entre otros invitados especiales.

Poder Judicial inicia jornadas de difusión del Plan Estratégico 2015-2019



El Poder Judicial, a través de la Dirección General Técnica, y en coordinación con la Dirección de Planificación y Proyectos, dio inicio a la difusión del Plan Estratégico institucional para el período 2015-2019, entre los jueces y juezas de los departamentos judiciales de La Vega y de San Pedro de Macorís.

Estas jornadas de difusión tienen el objetivo de dar a conocer a todas las instancias del Poder Judicial los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y las líneas de acción o de intervención que guiarán la acción institucional durante los próximos cinco años.

El Plan Estratégico del Poder Judicial, fue aprobado mediante Acta No. 01-2015, del Consejo del Poder Judicial, el mes de enero del año en curso, como resultado de un proceso de reflexión y consenso interno, que contó con la participación de jueces, juezas y funcionarios de la institución,

encabezado por el magistrado Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Las jornadas de socialización del Plan Estratégico, al igual que el proceso de elaboración del mismo, se basan en una dinámica participativa, en la que los jueces de las diferentes instancias del Poder Judicial, tienen la oportunidad de expresar su parecer respecto a los objetivos estratégicos plasmados en dicho plan.

Las dos actividades, encabezadas por las licenciadas Gloria Cecilia Cuello y Cristiana Fulcar, directora general técnica, y de planificación y proyectos, respectivamente, contaron con la asistencia de 120 jueces en total, quienes mostraron gran acogida al Plan Estratégico.

INFOJURIS

Tercera Sala SCJ: Laboral

1- Acoso moral y VIH. Trabajadora con VIH que sufre malos tratos de sus compañeros de trabajo por su condición. Acoso moral horizontal. Sentencia del 31 de marzo de 2015.

Considerando que la Constitución establece el trabajo como “un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado”, (art. 62, Constitución Dominicana). Un trabajo donde “se prohíbe toda clase de discriminación para acceder al empleo o durante la prestación del servicio, salvo las excepciones previstas por la ley con fines de proteger al trabajador o trabajadora”, (n. 5, art. 62 de la Constitución Dominicana);

Considerando, que la Ley 135-11 del 7 de junio del 2011, establece que “toda persona con el VIH o con Sida, tiene derecho al trabajo; en consecuencia, queda prohibida la discriminación laboral por parte del empleador, físico o moral, público o privado, nacional o extranjero, quien no puede, por sí mismo ni mediante otra persona, solicitar pruebas para la detección del VIH o de sus anticuerpos, como condición para obtener un puesto laboral, conservarlo u obtener un ascenso”;

Considerando, que la legislación laboral vigente y la Constitución Dominicana establece medidas protectoras en contra de la discriminación a los trabajadores y en ellas deben incluirse los trabajadores que viven bajo la condición de VIH, en ese tenor, constituye no solo un atentado a la dignidad, sino un acoso moral horizontal, permitir que los compañeros de trabajo agredan a una trabajadora con una enfermedad sensible, lo cual violenta como persona y como trabajadora sus derechos fundamentales;

2- Empresa y Derechos Fundamentales. La empresa es garante en el territorio de la misma de los Derechos Fundamentales establecidos en la Constitución.

Considerando, que es un atentado al patrimonio moral de la trabajadora recurrida (STC 156/2001, 4 F y 83/2001) como a su dignidad ante un evidente y comprobado acto de discriminación y acoso moral

horizontal que la empresa recurrente no detenga por el poder disciplinario que tiene derivado de la calidad de empresa y garante en el territorio de la misma de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y de la cual la misma debe respetar ya hacer que esos derechos sean respetados. En la especie, el tribunal de fondo apreció, valoró y determinó ante las pruebas aportadas, el ejercicio de un derecho que se hace de manera discriminatorio y abusivo, todo lo cual escapa al control de la casación, salvo desnaturalización, sin que se evidencie en el presente, quedando demostrado la discriminación de los representantes de la empresa y el de los compañeros de trabajo, en consecuencia, en ese aspecto, las pruebas y los documentos del expediente fueron evaluadas y examinadas, por lo que el medio carece de fundamento y debe ser desestimado;

3- Ocupación efectiva. La ejecución del contrato de trabajo implica obligaciones y deberes de ambas partes.

Considerando, que la realización de un contrato de trabajo implica la ejecución de obligaciones y deberes de ambas partes, como son la prestación de un servicio personal y para ello es necesario una ocupación efectiva de las funciones a la cual se ha comprometido el trabajador en sus labores cotidianas, eso conlleva a prestar los materiales, la materia prima, las labores a realizar en el horario y el lugar de trabajo adecuado, la disminución de los deberes y obligaciones no solo indicadas en el artículo 46 del Código de Trabajo, sino las que se derivan de la buena fe, de lo pactado que implica una discriminación a sus labores en razón de su condición de estar afectada de una enfermedad sensible que hace al trabajador vulnerable ante la misma por sus consecuencias.



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJD
Contacto: 809-533-3191 ext. 2194
Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

Consejo del Poder Judicial y la ONDA fortalecerán derechos de autores

El Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), firmaron un acuerdo interinstitucional en procura del fortalecimiento de los espacios de colaboración entre ambas entidades.

El convenio, que procura fomentar el uso y respeto del derecho de autor, fue firmado por el magistrado Mariano Germán Mejía, presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, y el doctor Marino Félix Terrero, director general de la ONDA.

Previo a la firma y visiblemente complacido, el doctor Germán Mejía, destacó la importancia de las cooperaciones entre países e instituciones, por entender que de ellas se derivan nuevas culturas, gracias a las cuales dijo no ha desaparecido la humanidad.

Apuntó que existen dos términos contrapuestos, que son la imposición y la cooperación, y que la primera lleva sangre, muerte y destrucción por parte de quienes la practican, y que en cambio la segunda no se autoelimina, sino que trae paz, nuevas culturas y civilizaciones.

Las palabras del magistrado Germán Mejía, encontraron fuerte apoyo en el doctor Félix Terrero, quien agradeció el recibimiento y agregó que dicho acuerdo fortalece las instituciones y la democracia.

En el mismo, ambas partes manifiestan su interés en realizar acciones conjuntas de monitoreo y evaluación, así como utilizar el diálogo para la superación de dificultades que pudieran presentarse.

Además, crear y mantener espacios de reflexión y construcción de propuestas que permitan elevar los niveles de competitividad jurídica del país.

El Consejo del Poder Judicial se compromete a suministrar a la ONDA, compilaciones de sentencias, legislaciones nacional e internacional relativas a derecho de autor, poner a disposición referencias bibliográficas y analíticas de publicaciones periódicas relativas a la materia, y colocar el enlace de la ONDA dentro de la web del Poder Judicial.

La ONDA, se compromete a intercambiar información disponible y pública sobre cualquier tema jurídico relativo a los derechos de autor, evolución de la legislación sobre regulaciones, decisiones ejecutivas, prácticas operacionales, procedimientos y fallos administrativos y judiciales relacionados con la materia, y las publicaciones de interés relacionadas al tema.

Asimismo, gestionar junto a la Unidad de Documentación y Bibliotecas, las certificaciones correspondientes a los registros de las obras, libros, monografías y artículos publicados por el Poder Judicial.

A estos fines, el convenio establece la organización de programas de capacitación, incluyendo seminarios, talleres, cursos y entrenamientos prácticos ofrecidos por expertos de la ONDA, quien suplirá los gastos y materiales necesarios.

Como responsables para vigilar el debido cumplimiento del acuerdo, el CPJ designó a la directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), en tanto que la Oficina de Derecho de Autor, comisionó a su consultor jurídico, quienes quedaron facultados para conocer y resolver los asuntos derivados de su aplicación.

Por el Poder Judicial, estuvieron presentes también los consejeros Francisco Arias Valera, Elías Santini Perera, el magistrado Justiniano Montero, director general de administración y carrera judicial; Cecilia Cuello, directora general técnica, y Edgar Torres, secretario del CPJ.

Y por la ONDA, asistieron además el señor Johnny Montaña, presidente de los productores de música; Pochy Familia, en representación de los artistas; licenciado Melvin Peña, abogado; el señor Alejandro Martínez, de la Sociedad de Autores de Música Dominicana, y licenciada Maribel Solano, encargada administrativa.

Inician trabajos de construcción Palacio Justicia SD



El primer picazo realizado por el magistrado Mariano Germán Mejía, dejó formalmente iniciados los trabajos para la construcción del palacio de Justicia de Santo Domingo.

Con un primer picazo, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, dejó iniciado los trabajos para la construcción del palacio de justicia de la provincia Santo Domingo.

Lleno de júbilo y regocijo, el magistrado Germán Mejía, manifestó que se trata de un moderno y amplio edificio que alojará en un solo lugar la mayor parte de los tribunales de ese departamento judicial, construido en un terreno de 14,696.17 metros cuadrados, y que dispondrá de aproximadamente 1,000 parqueos, y cinco pisos de oficinas y tribunales, construidos en hormigón armado.

“Se trata de una obra ambiciosa que dará respuesta a las necesidades de la provincia. No contamos con recursos económicos para hacerla, pero aceptamos el reto, como condición del éxito. Confiésoles que es tanta la carencia de espacio físico y de recursos, que hemos tenido que enfrentar el problema en casas alquiladas y en pequeños espacios, y hasta hemos tenido que habilitar furgones para crear salas de tribunales que permitan mitigar las necesidades”, agregó.

Puntualizó que para el año 2013, la provincia Santo Domingo manejó 75,690 expedientes en todos sus tribunales, y en el 2014 alrededor de 81,000 procesos judiciales, “y para el año 2015, las proyecciones nos dicen que tendremos aproximadamente 86,000 procesos. Y la interrogante que todos nos hacemos, es: ¿en cuáles espacios físicos-estructurales manejamos todos esos casos?”

Recordó que esa provincia, integrada por los municipios Santo Domingo Este, Oeste, Norte y Boca Chica, cuenta con 2.5 millones de habitantes, diseminados en una superficie de 1,297 kilómetros cuadrados, y según estadísticas ocupa la segunda posición en los niveles e índice de criminalidad en la República Dominicana.

En ese sentido, el doctor Germán Mejía, atribuyó los males que tiene la provincia Santo Domingo, a que en esa demarcación existen zonas muy pobladas, con pocos servicios y desarrollo físico-estructural, así como personas con bajo nivel educativo, con pocas instituciones educativas, recreativas, laborales e institucionales.

“En el plano institucional-judicial estamos obligados a decir que contamos con 34 jurisdicciones, divididas en tribunales penales, tribunales civiles, tribunales de niños, niñas y adolescentes, y tribunales laborales. Apenas tenemos una sala especializada en materia de familia y no tenemos jurisdicción inmobiliaria, y por supuesto, carecemos de jurisdicción para dirimir los conflictos institucionales”, explicó el magistrado Mariano Germán Mejía.

Al acto asistieron miembros del Consejo del Poder Judicial, jueces de la Suprema Corte de Justicia y de la provincia Santo Domingo, la fiscal Olga Diná Llaverías, el magistrado Justiniano Montero, director general de Administración y Carrera Judicial; funcionarios judiciales, los alcaldes pertenecientes a los diferentes municipios de la provincia, y el doctor Diego García, presidente del Colegio de Abogados.

Además, el gobernador provincial, el presidente del Colegio de Notarios, juristas, abogados y otras destacadas personalidades de la provincia.

Mediante el decreto núm. 120-14, de fecha 28 de marzo de 2014, firmado por el presidente Danilo Medina Sánchez, el gobierno declaró de utilidad pública y de interés social, la adquisición de dichos terrenos con una extensión de 14 mil 693.17 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela 81, del distrito catastral núm. 6, en la avenida Sabana Larga del municipio Santo Domingo Este.

Asimismo, el citado decreto, en su artículo 4, declara de urgencia para el Estado dominicano, a través del Consejo del Poder Judicial, la construcción del palacio de Justicia de Santo Domingo.

“La Provincia Santo Domingo carece de estructura física judicial y por vía de consecuencia de las instituciones básicas para juzgar los conflictos sociales y los diferendos jurisdiccionales; administrándose estos últimos con grandes dificultades”.

Mag. Mariano Germán Mejía.

Centro Mediación Familiar celebra 9no. aniversario

El Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial (Cemefa), celebró el noveno aniversario de su creación, durante una actividad realizada en San Francisco de Macorís, en donde se informó que durante ese tiempo fueron beneficiadas 52,521 familias.

El coordinador del Cemefa, licenciado Alexis Peña, informó que durante esos nueve años fueron realizadas 17,168 mediaciones, con 140,563 personas involucradas en los casos, favoreciendo a unos 36,000 niños, niñas y adolescentes.

El Cemefa inició sus labores el 26 de abril del 2006, siendo el primer organismo de este género de servicios de mediación familiar en el país.

La primera de estas resoluciones declara como políticas públicas del Poder Judicial, la promoción y utilización en todos los tribunales del país de los métodos alternos de solución de los conflictos, y la segunda crea el Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial.

El objetivo principal del Cemefa, es dar respuesta efectiva a las familias y a la comunidad en la solución de sus conflictos, con métodos que coadyuven

al fortalecimiento de los valores y a la preservación de la armonía familiar desde el Estado dominicano, a través del Poder Judicial.

Los centros de mediación del Poder Judicial, funcionan en las provincias San Francisco de Macorís, Santiago, Santo Domingo Oeste y el Distrito Nacional.



Inauguración Salas para Asuntos de familia, D.N. 20 de octubre 2014.